

8 OCT. 2009

PRIMERO

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTADORA NORIMPORT CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: Balsas, 06 de Agosto del 2009

8 OCT. 2009

8 OCT. 2009

DEL ESTATUTO, de conformidad con las siguientes cláusulas-----

PRIMERA: OTORGANTES. Interviene en el otorgamiento de esta escritura la ING. COM. TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA, en su calidad de Gerente General de la compañía Importadora Norimport Cia. Ltda. de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Machala.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. Mediante escritura pública celebrada ante el notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía **IMPORTADORA NORIMPORT C. LTDA.** con un capital social de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/ 800.000).- **DOS.-** mediante escritura pública celebrada por el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el registro Mercantil del cantón Machala, el veinticuatro de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 800.000) a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000.000) **TRES.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **CUATRO.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini el lunes nueve de febrero del dos mil nueve, e inscrita el veinte de abril del dos mil nueve, los socios Welmer Edison Quezada Neira y Nora Loayza Encarnación de Quezada transfirieron la totalidad de las participaciones que tenían en la compañía a

CIUDADANIA 070279837-2
LOPEZ QUEZADA TANYA ELIZABETH
EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA
15 MARZO 1973
002-0006 0003 F
EL ORO/PASAJE
BUENAVISTA 1973



UNIONIAHANA
CASADO ROSA MAY MEDINA ESPINAR
SUPERIOR ING. COMERCIAL
BOLIVAR LOPEZ
GLORIA QUEZADA
MACHALA 29/06/2001
20/08/2014

REN 0010985
Elr



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



124-0144 0702798372
NÚMERO CÉDULA
LOPEZ QUEZADA TANYA ELIZABETH

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
E. BALSAS - EL ORO

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** en fotocopia de la Compañía **IMPORTADORA NORIMPORT C.LTDA.**, otorgado a favor de la señora: TANYA ELIZABETH LOPEZ QUEZADA, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 448 y anotado en el Repertorio bajo el No. 851, el 17 de Mayo del 2.005.- Machala, a veintinueve de Mayo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-

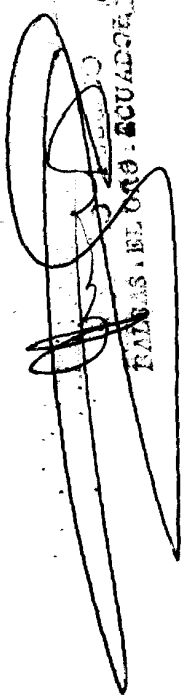

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

IMPORTADORA NORIMPORT S. LTDA

BALANCE GENERAL

1RO ENERO AL 05 DE AGOSTO DEL 2000

ACTIVO	4,256,028.55	4,256,028.55
ACTIVO CORRIENTE	3,514,008.19	3,514,008.19
ACTIVO DISPONIBLE	124,793.96	124,793.96
Caja	78,311.12	
CAJA GENERAL	76,716.94	
CAJA CHICA	135.91	
BANCOS NACIONALES	54,968.35	
BANCO FICHINCHA 3103907404 97400	1,807.93	
BANCO FICHINCHA 3100324104 10163	12,442.46	
BANCO AUSTR0 000711795-0	31,328.63	
BANCO DEL PACIFICO 11333913	5,305.19	
BANCO DE MACHALA 1010477464	4,900.46	
BANCOS DEL EXTERIOR	2,900.74	
AUSTRO BANK 7060	2,900.74	
ENIGIBLE	1,586,243.80	1,586,243.80
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	124,256.12	
OTAS Y COS. TARJETAS DE CREDITO	415.06	
CUENTAS A COBRAR CLIENTES	633,644.09	
CUENTAS POR COBRAR, CIA RELACI	98,524.63	
RADIO VVO	736.06	
TALLERES AUTOCAM	21,497.43	
PRIMA ELECTRONIC	11,328.49	
IMMEXESA	330.00	
INIMPORELI	54,112.55	
TERECOS	20.00	
OTAS POR COBRAR-EMPLEADOS	3,641.84	
ANTICIPO DE SUELDOS	100.00	
PRESTAMOS	7,758.18	
PTIMOS EVENTOS EMPLEADOS	254.47	
CYCOS EMPLEADOS	5.50	
CYCOS PLANI	513.69	
CREDITOS TRIBUTARIOS	5,494.32	
ANTICIPOS	5,494.32	
DEUDORES VARIOS	633,223.26	
WJT-MAT	100.00	
WJT-JARDINERIA	600.00	

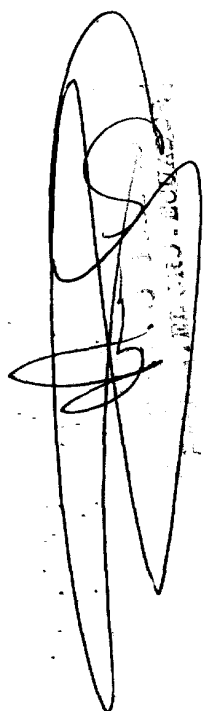


 RANAS DEL CNO. ACUADOR

ANTICIPO A PROVEEDORES	836,434.26	
CLIENTE VARIOS	2,089.00	
REALIZABLE	1,766,750.26	1,766,750.26
INVENTARIO DE MERCADERIAS	2,709,000.20	
INVENTARIO	1,766,750.26	

PAGOS ANTICIPADOS	26,220.15	26,220.15
IMPUESTOS ANTICIPADOS	26,220.15	
19% SOBRE VENTAS	2,923.61	
29% SOBRE VENTAS	6,024.56	
ANTICIPO IMPTO RENTA	22,759.63	
12 Pto DE IVA PAGADO EN COMPRAS	-5,497.55	

ACTIVO FIJO	741,048.35	741,048.35
NO DEPRECIABLE	35,000.00	35,000.00
CONSTRUCCIONES	25,000.00	
TERRENOS	10,000.00	
DEPRECIABLE	1,380,189.61	1,380,189.61
CONSTRUCCIONES	714,390.65	
EDIFICIOS	714,390.65	
INSTALACIONES	603,621.51	
VARIAS	603,621.51	
MUEBLES Y ENSERES	1,126.21	
DEPTO. CONTABILIDAD	1,126.21	
VEHICULOS	22,073.36	
GERENCIA	22,073.36	
DEPTO. BODEGAS	538.79	
EQUIPOS COMPUTACION	36,129.33	
GERENCIA	196.62	
SECRETARIA	269.00	
DEPTO. VENTAS	796.23	
AUDITORIA	565.00	
COMP. VARIOS	34,280.43	
HERRAMIENTAS	1,629.68	
TALLER	1,629.68	
DEPRECIACION ACUMULADA	-674,141.45	-674,141.45
SERVICIO CONTABLE	-227,241.70	
DEP. EDIFICIO	-157,321.45	
DEPRECIACION INSTALACIONES	-420,129.60	
DEPTO. CONTABILIDAD	-136.15	



 REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTALAR -419.931,31

DEPREC. MAQ. Y EQUIPOS -105,65
 GERENCIA -19,07
 DEPTO. CONTABILIDAD -65,54
 DEPTO. DE VENTAS -21,04
 DEF. MUEBLES Y BIENES -18,75
 DEPTO. CONTABILIDAD -13,27
 SALA EXHIBICION -3,51

DEPREC. VEHICULOS -22.527,60
 GERENCIA -22.527,60

DEPREC. EQ. COMPUTACION -34.028,47
 GERENCIA -39,55
 DEPTO. CONTABILIDAD -605,55
 SECRETARIA -5,55
 DEPTO. VENTAS -927,52
 VARIAS -32.050,00
 AUDITORIA -430,52

ACTIVO DIFERIDO 15,05 15,05
 GASTOS ORGANIZACIONALES 15,05
 GASTOS LEGALES 15,05

AMORTIZACION ACUMULADA -13,05 -13,05
 AMORT. GASTOS ORGANIZACIONALES 13,05
 AMORT. GASTOS ORGANIZACIONALES -13,05

ACTIVO NO CORRIENTE 972,00 972,00
 OTRO ACTIVO NO CORRIENTE 972,00 972,00
 INVERSIONES DE ACCIONES 972,00

PASIVO Y PATRIMONIO

4,256,028,55 4,256,028,55

PROVEEDORES 805,403,19 805,403,19

PROVEEDORES 700,522,19 700,522,19

PROVEEDORES NACIONALES 552,744,05

PROVEED. CI+SEB 4,522,47

PROVEEDORES INAC 5,535,46

PROVEED. EXT 554,402,54

PROVEEDORES VARIOS 532,63

CARECOUIL 538,24

INVERESA 25,13

COOP. SEGUROS 7,747,41

CNPAG JARA Y CIA+SEB 1,552,13

PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A. 7,173,52

CHEQUES POST FECHADOS A PROVEEDOR 125,599,44

ANTICIPOS DE CLIENTES 125,599,44

PASIVOS ACUMULADOS 16,574,49 16,574,49

BENEFICIOS SOC. POR PAGAR	15.000,79
APORTES AL IESS	648,00
UTILIDADES	15.358,79

RETENC. E IVA POR PAGAR	572,00
RET. RTE. 1%	2,13
IMPTO. RELACION. DEPENDENCIA	224,82
RET. IVA 70%	12,00
IVA 12% RENTAS	248,83
RENTAS	36,56
RET. RTE. 2%	2,53

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	133,19
CUENTAS POR PAGAR - OTROS	133,19
EXP. IN. TANILA LOPEZ O	152,92
OTAS POR PAG. ACCIONISTAS	40,27

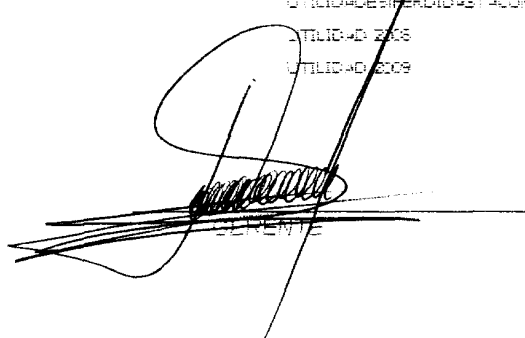
PASIVO NO CORRIENTE	2.420.080,03	2.420.080,03
CUENTAS POR PAGAR	2.420.080,03	2.420.080,03
CUENTAS POR PAGAR	2.420.080,03	
RELACIONADAS	2.420.080,03	

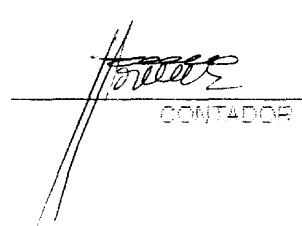
PATRIMONIO	1.080.847,28	1.080.847,28
CAPITAL	2.000,00	2.000,00
CAPITAL SOCIAL PAGADO	2.000,00	
ING. WELMER QUEZADA LOAYZA	1,00	
ECOT. YADIRA QUEZADA ROMERO	1,00	
ING. EDISON QUEZADA LOAYZA	1,00	
WELDON QUEZADA LOAYZA	1,00	
SRA. MARIA GABRIELA GRANDA ROMO	998,00	
SRA. MARIA MARCELA AVEIGA RIVERO	998,00	

APORTE SOCIOS FUTURAS CAPITAL	829.506,77	829.506,77
APORTE SOCIOS FUTURAS CAPITAL	829.506,77	
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	829.506,77	

RESERVAS	2.663,90	2.663,90
RESERVAS	2.663,90	
RESERVA LEGAL	2.663,90	

UTILIDADES/PERDIDAS ACUMULADA	196.376,78	196.376,78
UTILIZACION BRUTAS ACUMULADA	124.372,71	
UTILIDADES/PERDIDAS ACUMULADA	425.410,28	
UTILIDAD 2008	-182.207,07	
UTILIDAD 2009	-25.428,40	


SECRETARIE


CONTADOR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0790083369001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA NORIMPORT C LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOPEZ QUEZADA TANYA ELIZABETH
CONTADOR: FLOREANO SOLANO SANDRA ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/1989 FEC. CONSTITUCION: 06/10/1989
FEC. INSCRIPCION: 12/12/1989 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA 25 DE JUNIO Número: S/N Oficina:
P.B. Carretero: A PASAJE Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A ORO AUTO Telefono Trabajo:
072983264 Telefono Trabajo: 072983966

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO



Echever Baez Paola
ABIERTOS: 1
SERVICIOS TRIBUTARIOS
CERRADOS: 0
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Paola Echever Baez
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usado: 03/05/2009

Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 03/05/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0790083369001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA NORIMPORT C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/10/1989

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia:
JUNTO A ORO AUTO Oficina: P.B. Carretero: A PASAJE Kilómetro: UNO Y MEDIO Telefono Trabajo: 072983264 Telefono
Trabajo: 072983906



Echever Edoz Paola
SERVICIOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEEB170907

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 3 DE

Fecha y hora: 03/06/2009

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA NORIMPORT C. LTDA.
REALIZADA EL VEINTISIETE DE JULIO DEL 2009.**

En la ciudad de Machala a los 27 días del mes de julio del año dos mil nueve, a las 14h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 1 ½ de la vía Machala Pasaje de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma señores: **María Gabriela Granda Román** propietaria de 24.950 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; la **Sra. María Marcela Aveiga Rivera** propietaria de 24.950 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; el **Ing. Edison Joseph Quezada Loayza**, debidamente representado por la Econ. Yadira Yajaira Quezada Romero quien presenta al secretario de la Junta carta poder legalmente otorgada con la cual justifica su intervención, propietario de 25 participaciones de cuatro centavos de dólar; el señor **Weldyn Roger Quezada Loayza** propietario de 25 participaciones de cuatro centavos de dólar; el **Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza** propietario de 25 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y la **Eco. Yadira Yajaira Quezada Romero** propietaria de 25 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, capital que corresponde al ciento por ciento del capital social de la compañía. por unanimidad resuelven constituirse en junta Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Los presentes en ausencia del presidente, designan como Director de la Junta a Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza y actúa como Secretario la Gerente General de la compañía Ing. Com. Tanya Elizabeth López Quezada. Declarada legalmente constituida e instalada la junta, por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Transformación de la compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima, 2.- aumento del valor nominal de las acciones de**

ABG. JOHN CABRERA BARRERA
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

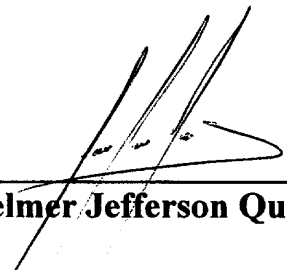
la compañía transformada 3.- Reforma integral del estatuto; y, 4.-

Autorización al gerente de la compañía para que ejecute las resoluciones de la Junta

La Junta pasa a tratar la orden del día: Primer punto- en este punto luego varias criterios expuestos por los socios la junta por unanimidad del capital social, resuelve transformar la compañía IMPORTADORA NORIMPORT CIA LTDA. a compañía anónima, bajo las siguiente consideración: respetando la actual proporcionalidad del capital de cada uno de los socio en todo el proceso de transformación, por lo que al final del proceso se entregará a cada socio el título de acciones que represente el capital respectivo; segundo punto.- /La Junta por unanimidad del capital social resuelve por efectos de la transformación /aumentar el valor nominal de las acciones en la compañía transformada a USD\$. 1,00 por cada acción en proporción al capital que tiene cada uno de los socios actuales Tercer punto.- por efectos de la transformación resuelta en el primer punto el socios Ing. Weldyn Quezada Loayza pone a consideración de los presentes un proyecto de estatuto el mismo que se agrega en cuatro fojas como parte de la presente acta. La junta luego de analizar detenidamente el proyecto de estatuto de la compañía, por unanimidad lo aprueba íntegramente; y, Cuarto Punto.- la junta por unanimidad resuelve autorizar a la Gerente General de la compañía para que proceda a ejecutar las resoluciones que ha adoptado la junta. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Director de la Junta y la Ing. Com. Tanya López Quezada que actuó como Secretario de la junta que Certifica.- levantándose la reunión a las 16h00

Vie...

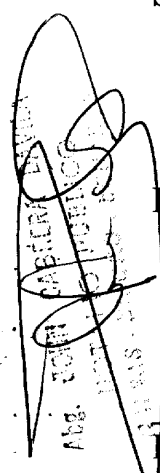
...nen las firmas del acta de Importadora Norimport C. Ltda. del 27-07-2009



Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza
SOCIO



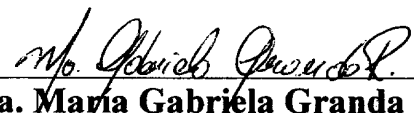
Eco. Yadira Yajaira Quezada Romero.
SOCIA



Por: Ing. Edison Joseph Quezada Loayza.- Socio.-



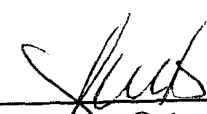
Eco. Yadira Yajaira Quezada Romero.
Representante



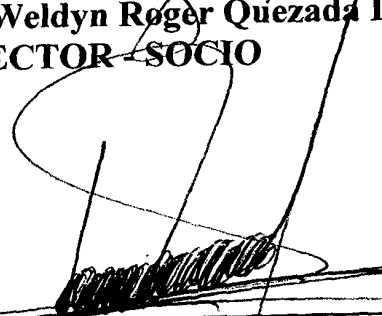
Sra. Maria Gabriela Granda Román
SOCIA



Sra. María Marcela Aveiga Rivera
SOCIA



Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza
DIRECTOR - SOCIO



Ing. Tanya López Quezada
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Título I DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO

Artículo Primero.- Nombre.- El nombre de la compañía es **IMPORTADORA NORIMPORT S.A.**

Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Machala Provincia de El Oro. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.-----

Artículo Tercero.- Objeto.- la compañía se dedicará: 1.- a la importación, exportación, distribución y venta de vehículos livianos nuevos, como autos, camionetas, motocicletas, bicicletas y de toda clase de vehículos pesados como camiones, tractores, grúas, cabezales, retroexcavadoras. 2.- a la compra y venta de vehículos usados 3.-A la importación distribución y venta de toda clase de repuestos y lubricantes para vehículos; 4.- A la instalación de talleres para prestar el servicio de reparación, mantenimiento de toda clase de automotores; 5.-A Importación distribución y venta de toda clase de llantas, aros y demás accesorios y partes decorativas para toda clase de vehículos. Como medio para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá realzar: representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios; podrá participar como socia o accionista en la constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de compañías que guarden relación con su objeto; y, en fin podrá celebrar cualquier clase de contratos que tengan relación con su objeto social y que sean permitido por la Ley.-----

Artículo Cuarto.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución. La compañía

podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. -----

TITULO II DEL CAPITAL

Artículo Quinto.- Capital y de las acciones.- El capital suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ~~NORTE~~AMÉRICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de ~~Norte~~américa de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al dos mil.-----

TITULO III DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo Sexto.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Gerente y al Presidente.-----

Artículo Séptimo.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.-----

Artículo Octavo.- Clases de juntas.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía para considerar los asuntos especificados en de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la

convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.-----

Artículo Noveno.- Quórum general de instalación.-

- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.-----

Artículo Décimo.- Quórum especial de instalación.-

Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del 50% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.-----

Artículo Undécimo.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. -----

Artículo Duodécimo.- Facultades de la junta.-

Corresponde a la junta general:-----

- 1.- Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado

por el Estatuto, y designar y remover a los administradores.-----

2.- Conocer anualmente de las cuentas, el balance, los informes que presentaren los administradores, el comisario, y el informe de auditoria externa cuando proceda. -----

3.- fijar la retribución del comisario y los administradores.

4.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales disponiendo el reparto de utilidades líquidas y realizadas.-----

5.- Resolver respecto de la amortización de las acciones;

6.- Acordar la reformas al Estatuto, resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía;-----

7.- Autorizar la venta de los inmuebles, o la afectación de cualquier otro gravamen sobre los bienes inmuebles de la compañía.-----

En fin tendrá todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima.-----

Artículo Décimo Tercero.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.-----

Artículo Décimo Cuarto.- Del Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período cinco años a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.-----

Corresponde al presidente: -----

a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas.-----

- b) Vigilar la marcha general de la compañía, y el desempeño de los servidores de la misma, informando de estos particulares a la junta general de accionistas;
- c) Velar por el cumplimiento del objeto social y por la aplicación de las políticas de la compañía;-----
- d) Firmar el nombramiento del Gerente de la compañía;--
- e) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.-----
- f) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.-----

Artículo Décimo Quinto.- Del Gerente de la compañía.-

El gerente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido.

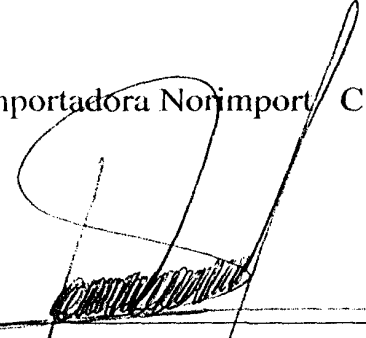
El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.-----

Corresponde al gerente:-----

- a) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía;-----
- b) Dirigir la gestión económica - financiera de la compañía;
- c) Gestionar, planificar, coordinar y poner en marcha las actividades de la compañía;-----
- d) Suscribir el nombramiento del presidente;-----
- e) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones;-----
- f) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas-----
- g) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.-----
- h) Cuidar bajo su responsabilidad, que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio, y llevar los libros sociales de la Compañía;-----

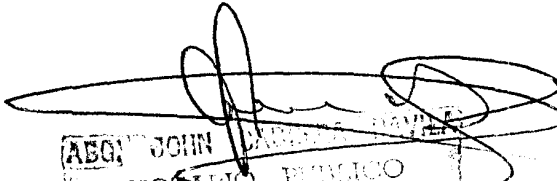
Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. y, leída que le fue íntegramente por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

P: Importadora Norimport Cia. Ltda.


Tanya Elizabeth López Quezada

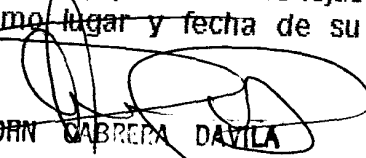
C.I. 070279337-2




ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
PALSAS - EL ORO - ECUADOR

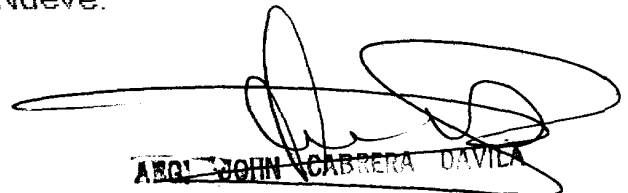
SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en cuatro fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en el mismo lugar y fecha de su celebración.



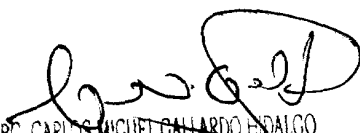

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
PALSAS - EL ORO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO**, de la resolución número SC.DIC.M.09 cero, tres, nueve, cuatro; del cinco de Noviembre del año Dos Mil Nueve, dictada por el Intendente de Compañías mediante la cual se aprueba La Escritura Pública de **TRANSFORMACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA NORIMPORT CIA. LTDA.**, que antecede y de la cual he tomado debida nota al margen de la Matriz, de la citada escritura celebrada ante el Suscrito Notario. Dado y firmado en el cantón Balsas, a los dos días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve.

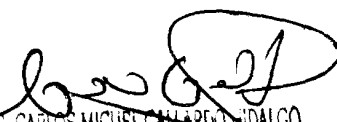



~~ABQ. JOHN CABRERA DAVILA~~
NOTARIO I
BALSAS, EL ORO, ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.09.0394, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Subrogante, el 5 de Noviembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.649 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.907.- Machala, a veintitrés de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintitrés de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la Transformación de la Compañía **IMPORTADORA NORIMPORT C. LTDA.**, a sociedad anónima; y, Reforma integral del

